

LAS TÉCNICAS ESCÉNICAS: UNA ALTERNATIVA METODOLÓGICA DE INTERVENCIÓN EN EL TRABAJO SOCIAL DE PRISIONES

CAROLINA GONZÁLEZ SANTOS ¹

Fecha de recepción: junio de 2013

Fecha de aceptación y versión definitiva: septiembre de 2013

RESUMEN: La innovación metodológica es una asignatura pendiente en el campo de la intervención social y aun más en una población a veces de difícil acceso como es la población penitenciaria. En la medida que lo permita la estructura penitenciaria se pueden ofrecer alternativas para paliar algunas lagunas interventivas sobre todo en el periodo previo a la puesta en libertad. La autora busca exponer la utilidad de algunas técnicas escénicas como metodología alternativa en la intervención social en prisiones.

PALABRAS CLAVE: Alternativa, Espacio vital, Expresión, Habilidades sociales.

The scenic technologies: a methodological alternative to the social work of prisons

ABSTRACT: The methodological innovation is a hanging subject in the field of the social intervention and furthermore in a population sometimes of difficult access since she is the penitentiary population. In the measure that it allows the penitentiary structure they can offer alternatives to relieve some lagoons of intervention, especially in the period before the putting at liberty. The authoress seeks to expose the usefulness of some scenic technologies as alternative methodology in the social intervention in prisons.

KEY WORDS: Living space, Expression, Alternatives, Social Competence.

¹ Trabajadora Social. E-mail: callersantos@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

No cabe duda que estamos en un momento de procesos de cambio en las Ciencias Sociales. No solo a nivel estructural sino, y muy profundamente a nivel metodológico. Todas las experiencias recogidas por el bagaje profesional nos sitúan en un sector a la zaga en la transcripción de esa experiencia y su documentación sistemática. Pero previamente, lo que más pesa a la hora de estar presentes de forma resolutiva en esta “vida líquida”², es reflexionar y hacer toda la combinatoria posible para mejorar la resolución de las cuestiones teórico-prácticas.

«Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la *reeducación y reinserción social*»³. Desde esta perspectiva el planteamiento de la metodología de trabajo que lleva al cumplimiento de estos objetivos tiene que venir enmarcado por la legislación vigente a nivel penitenciario, desde el Código Penal hasta el reglamento penitenciario, pasando por la Ley General Penitenciaria (Ley Orgánica 1/1979 de 26 de septiembre), que establecen en sus objetivos la idea del esfuerzo por la capacitación para la incorporación a la sociedad de los individuos privados de libertad, en condiciones que les permitan una readaptación a su medio social habitual⁴.

El Título III de la Ley General Penitenciaria por entero, establece las líneas del Tratamiento en el Centro Penitenciario. Desde el artículo 59 hasta el 63 se realiza un recorrido por las bases que enmarcan el establecimiento de las pautas que regirán el diseño y elaboración de la planificación de las actividades y la vida penitenciaria⁵.

² Término acuñado por Zygmunt Barman para designar que la sociedad cambia su estructura con tal velocidad que no es posible el asentamiento de las bases de la misma.

³ Literal del BOE n.º 331.1 de 29 de diciembre de 1978. Se expone en forma de ideario y acordes con las máximas de la Carta de los Derechos Humanos.

⁴ Los tres pilares que se extrapolan de la propia penalización de la conducta se explicitan en el artículo 25.2 de *La Constitución Española*: Reeducación, Reinserción y Desarrollo integral de la personalidad. Es a partir de éste desde el que parte el resto de la legislación sobre la privación de libertad. Se verá más adelante de forma muy esquemática la ejecución de estos principios en la intervención social penitenciaria.

⁵ Art. 59.1: Nos dice que el tratamiento penitenciario consiste en el conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados.

Art. 60.1: Se refiere a que los servicios encargados del tratamiento se esforzarán por conocer y tratar todas las peculiaridades de personalidad y ambiente del penado que puedan ser obstáculo para las finalidades indicadas en el artículo anterior.

Parte de la Intervención Social en prisiones se desarrolla desde el departamento de Trabajo Social con el apoyo fundamental de diversas asociaciones a través de los convenios de colaboración⁶.

El Reglamento Penitenciario, por su parte, hace un reconocimiento de su incapacidad para ofrecer una atención integral, por lo que las entidades sin ánimo de lucro contribuyen a la ejecución de programas de apoyo al tratamiento penitenciario y posibilitan el acercamiento al cumplimiento del ideario de rehabilitación-reinserción⁷.

El individuo que se ve sometido a la privación de libertad a través de las penas establecidas en la legislación, sufre un proceso de institucionalización que consiste fundamentalmente en la adquisición de hábitos de relación intra penitenciaria y en el anquilosamiento de las habilidades de relación ya aprendidas y desarrolladas en el espacio social fuera del recinto penitenciario. Las relaciones sociales son adaptativas a la micro estructura social creada en el centro, pasando a un segundo plano el modo de relación aprendido en la evolución propia del individuo en sociedad.

Cuando el individuo se encuentra en el periodo previo a su puesta en libertad o régimen abierto, se genera un estado de ansiedad al que se le unen las dudas sobre la capacidad de relación con el medio y que la mayor parte de las veces son fundadas. En este periodo puente es fundamental que el individuo esté acompañado para reducir el impacto de su salida en el proceso de re inserción. La falta de medios humanos y dedicación hace imposible ofrecer este apoyo a todos los internos que están en este momento del proceso penitenciario. Solamente en algunos casos este proceso de acompañamiento entre la vida en prisión y la vida en libertad se puede realizar a través de los programas con las organizaciones conveniadas.

Este artículo intentará introducirse en la perspectiva de la innovación metodológica a través de técnicas escénicas y su incorporación en el proceso penitenciario.

Art. 61.1: «Se fomentará que el interno participe en la planificación y ejecución de su tratamiento (...)».

Art. 61.2: Se especifica que serán estimulados, en la medida de lo posible, la participación de los internos en el propio tratamiento. Denota la importancia de la satisfacción de los internos en esta participación.

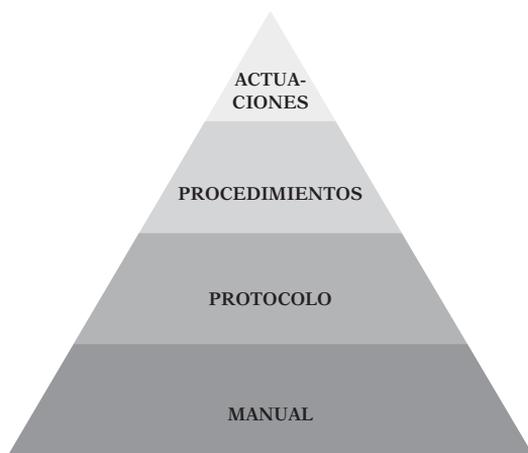
⁶ El artículo 62 del Reglamento Penitenciario en su apartado 3.º, habla de que será la propia Administración Penitenciaria la que fomentará esta colaboración de las instituciones y asociaciones dedicadas a la resocialización, contemplando también esta ayuda para los reclusos extranjeros.

⁷ Art. 64 del *Reglamento Penitenciario*. Convenios de colaboración con instituciones penitenciarias.

2. TRABAJO SOCIAL E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

En todos los marcos legislativos que afectan a Instituciones Penitenciarias se observa el hincapié que se hace en objetivar la reeducación y la reinserción social como base de la vida y el fundamento de la actividad dentro del centro y en todo lo vinculado a la prisión. Desde el momento es que existe un reconocimiento de la incapacidad de gestionar todo lo que supondría el tratamiento integral del individuo, se intentan articular los medios para hacer extensibles a los diferentes recursos sociales disponibles, la participación en los proyectos que hagan posible un acercamiento de los individuos privados de libertad a los instrumentos que les permitan recuperar su espacio psico social.

CUADRO 1
TRABAJO SOCIAL PENITENCIARIO



Los procedimientos que vamos a describir derivan del Manual de intervención y a pesar de su numeración en orden ascendente, tienen su propio tiempo de desarrollo en la estancia del Interno en Prisión. Varía su ejecución dependiendo de la situación y la estructura con la que el interno entre y desenvuelva su vida dentro de la Institución. Por ejemplo, el procedimiento de ingreso se desarrolla cuando el interno entra en el recinto, pero también se desarrollan transversalmente actividades que pertenecen a los siguientes procedimientos. En todo caso se deben ejecutar en virtud de las necesidades del individuo con el que se está trabajando y no según la lógica del orden del propio procedimiento.

Las líneas de trabajo se insertan en los siguientes procedimientos:

1. Ingreso en prisión.
2. Atención al interno.
3. Atención a la familia.
4. Atención social en régimen abierto.
5. Atención social a madres con hijos.
6. Seguimiento de liberados condicionales.
7. Penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
8. Pena de arresto de fin de semana.
9. Medidas de suspensión de condena/medidas de seguridad.

Estas serían algunos de los contenidos de las actuaciones en las cinco primeras líneas (cruciales en el proceso puente de inserción):

- *Ingreso.* Es en este procedimiento cuando el profesional del Trabajo Social entra en contacto por primera vez con el interno y establece sus primeros vínculos de relación. A lo largo de los diferentes encuentros-entrevistas, el Trabajador Social comienza a elaborar el correspondiente Expediente y Ficha Social donde se detalla su situación a nivel familiar, a nivel psico social, económico (prestaciones...). Poniéndolo en conocimiento de las instancias oportunas y llevándolo a la junta de Tratamiento para su estudio y elaboración del PIT (Programa Individualizado de Tratamiento). Todas las intervenciones son registradas puntualmente en el Registro de intervenciones que formará parte del expediente del Interno.
- *Atención al interno en la estancia.* Se atienden las demandas sociales del interno y se supervisa la ejecución del PIT, utilizando los registros correspondientes. Se profundiza en el conocimiento de la Historia social del sujeto y se procede a la tramitación de ayudas y reconocimientos (minusvalías, en el caso de que fuera necesario). Siempre en coordinación con la Subdirección de Tratamiento y la Junta de Tratamiento.
- *Atención a la familia.* Después de las primeras aproximaciones, a través de las entrevistas, de su situación sociofamiliar, se facilita al interno los medios para que su familia esté en contacto con el Departamento de Trabajo Social y el profesional asignado. Así mismo se realizan entrevistas con las propias familias salvo disconformidad del interno, facilitando la ubicación de la propia entrevista caso no fuera posible en el centro Penitenciario. La coordinación es imprescindible para lograr una intervención efectiva en el caso que se esté realizando una intervención conjunto de interno-familia.
- *Atención en régimen abierto.* Se centraliza la atención en las carencias del individuo en el medio al que se va a incorporar en su salida y se realiza un programa para que se pueda hacer un seguimiento que permita

al individuo una adecuada reinserción sociolaboral. Se caracteriza por una extensa coordinación con los medios intra y extra penitenciarios para conseguir un procedimiento lo más efectivo posible.

Es necesario apuntar que a pesar de que todos los protocolos dependen del departamento de Trabajo Social, la coordinación con el resto de departamentos institucionales hacen posible no solo el traspaso de información, sino su adecuado tratamiento y posterior aplicación a los programas de régimen interno. «La labor del profesional se enmarca en un trabajo en equipo (con quiénes), siendo los responsables tanto los propios profesionales, como los directivos y el personal en general, a quienes la dinámica encuentra articulados: los profesionales de la Institución, los profesionales y el juzgado; los directivos y la comunidad; los profesionales y las familias; los directivos y las familias, etc., debiendo por ello unificar el discurso; evitando ruidos que no beneficien a ningún integrante de las relaciones mencionadas» (Acevedo, 2003: 53).

La Administración Penitenciaria reconoce (apartado tercero de la exposición de motivos) que no puede hacer frente por sí sola a las múltiples prestaciones que una concepción integral de la salud implica. Este reconocimiento exige una reflexión relativa a la metodología y recursos destinados a la resolución de las diferentes situaciones de tratamiento que se tendrían que articular para que se pudieran cumplir los objetivos Reeducativos que la Constitución prevé. Es imprescindible poder proveer de alternativas que resuelvan esta laguna ejecutiva. De este modo se contribuirá a que la intervención en el centro Penitenciario se acerque lo más posible a los principios del Trabajo Social y así los internos puedan «desarrollar las capacidades que les permitan, mediante la utilización o la promoción de recursos adecuados, conseguir una mayor calidad de vida y bienestar social» (Rubi, 1991: 17).

3. TÉCNICAS ESCÉNICAS COMO INSTRUMENTO DE TRABAJO SOCIAL

El Trabajo Social contemporáneo tiene grandes dificultades en renovar sus perspectivas metodológicas hacia campos experimentales. La sensación de abismo a la hora de innovar nos deja a los trabajadores sociales en una notable desventaja frente a otras disciplinas más habituadas a experimentar, en el sentido literal de la palabra.

Cada profesional ha adquirido con la práctica profesional y su formación complementaria instrumentos de trabajo válidos pero que indudablemente, necesitan un arraigo que permita a las personas con las que trabajamos co-

nectar con espacios que nada tienen que ver con lo racional o para ser más exactos con la parte cognitiva de la relación de ayuda.

Tomás Motos en su libro de iniciación a la expresión corporal, señala que las técnicas expresivas son aquellas en las que se utiliza el cuerpo en relación con la mente y los sentimientos, para lograr un *desarrollo de las aptitudes personales, valores y afectividad* dentro del marco en el que se desenvuelva el individuo. Desde esta premisa partimos para poder introducir a modo de ejemplo una de las técnicas escénicas básicas con las que podemos explorar el recorrido teórico de su conveniencia para el Trabajo Social.

EXPRESIÓN CORPORAL

«La expresión corporal es una disciplina que permite encontrar, mediante el estudio y profundización del empleo del cuerpo, un lenguaje propio. Este lenguaje corporal puro, sin códigos preconcebidos, es un modo de comunicación que encuentra su propia semántica directa más allá de la expresión verbal conceptualizada» (Schinca, 1988: 9).

«Transciende del puro ejercicio físico ya que su objetivo no es conseguir una habilidad física sino una habilidad expresiva» (Motos y Tejedo, 1987: 34).

¿Por qué una disciplina? Porque el trabajo que supone la búsqueda de este lenguaje es riguroso y exigente; existe una técnica a partir de la cual van surgiendo las herramientas que lo posibilitan. El trabajo realizado posibilita matizar la capacidad personal de expresión, así como el establecer elementos comunes para la comunicación y creación entre dos o más participantes.

La expresión corporal es una disciplina que permite encontrar, mediante el estudio y la profundización del empleo del instrumento-cuerpo, un lenguaje corporal propio. Este lenguaje corporal puro, sin códigos preconcebidos, es un modo de comunicación que encuentra su propia semántica directa más allá de la expresión verbal conceptualizada. Indudablemente ello no se obtiene sólo en base al dominio gimnástico del cuerpo, ya que así se preparan los deportistas. Para llegar a la expresión intervienen otros elementos.

Para llegar a estos elementos habría que saber antes cual es el mecanismo natural y esencial de la expresión y de la comunicación humana, ahondando en cómo y por qué un movimiento expresa, en cómo y por qué se carga de un contenido, es decir, ir a la esencia de la expresión y la comunicación.

Ante esta complejidad si aplicamos la técnica del análisis encontramos cuatro orientaciones básicas:

- a) *Orientación psicológica*. Se incluye la utilización de la expresión corporal en el campo de la psicoterapia, como el psicodrama, y también de su empleo como formación en la comunicación.
- b) *Orientación escénica*. Como método de preparación del actor para el control corporal, según J. Doat en «la expresión corporal del comediante» y también de preparación de habilidades psíquicas (J. Grotowski, *Hacia un teatro pobre*).
- c) *Orientación hacia la danza*. Sobre todo la danza moderna que hunde sus raíces en la expresión corporal.
- d) *Orientación escolar*. «En algunos casos se ha incluido como material curricular con contenido específico, en otros como procedimiento didáctico interdisciplinario y en otros como una actividad para la animación y formación de tiempo libre» (Motos, 1985: 14-15).

Los tres elementos que configuran el campo de la expresión son: Cuerpo-Espacio-Tiempo.

La toma de conciencia del *CUERPO*, es lenta y progresiva. Las experiencias personales son intransferibles y se basan en la vivencia de sensaciones propioceptivas del cuerpo en reposo o en movimiento: contracción muscular, relajación, distensión controlada. El concepto de esquema corporal se forma fundamentalmente en la infancia y es el que transportamos a la edad adulta y nos proporciona las bases de nuestro movimiento, dándonos una referencia de la totalidad corporal, que por otra parte no podemos perder. Aunque aislemos una parte corporal solo lo haremos circunstancialmente para no olvidarnos de su participación en lo integral del cuerpo. En un momento dado para que realmente forme parte del todo ha de estudiarse por separado para lograr su toma de conciencia.

El *ESPACIO* no es solo un elemento físico; es un espacio simbólico y es el medio de relación entre dos o más personas. Cobra un valor emocional cambiante según el uso y vivencia que se tenga de él.

«Puede ser un lugar íntimo, cerrado; puede ser un espacio abierto a la comunicación; puede ser un elemento separador o de encuentro con el otro u otros.

Trabajar sobre el espacio interior ayuda a la elaboración de la imagen interna del cuerpo, así como la aprehensión del espacio parcial, el espacio de los demás y el espacio total. «El primer paso en relación a la conciencia del espacio, es la vivencia del espacio interior, en el que el propio cuerpo ocupa como volumen y cuyo límite es la piel, que le separa del exterior» (Schinca, 1998: 58).

Antes de poder tomar conciencia del espacio total es fundamental entrar en contacto con el espacio individual, el espacio vital. Es el espacio en el que

la dimensión corporal se desenvuelve y está limitado por todas las dimensiones que ocupa lo inmediato a él. La invasión del espacio es uno de los aspectos más interesantes en la educación corporal, por lo que implica al individuo y el espacio que deja de ocupar en la invasión.

Las conexiones entre espacio interior-exterior se establecen a partir del movimiento vital. Para que un movimiento se desarrolle, también necesita un *TIEMPO* para manifestarse.

“Partiendo del análisis del movimiento orgánico, tiene un recorrido dentro del cuerpo. Esta propagación de energía constituye un ritmo fisiológico del movimiento. En todos los actos físicos del hombre se encuentra este fenómeno. Unido a él está la emisión de sonidos, es decir,

movimiento + espacio = música

aunque no sea perceptible al oído. La cadencia de la expresión en relación con el cuerpo da la singularidad individual de la expresión, siendo muy fácil no percibir esta cadencia cuando se ha normalizado su uso al extremo» (Schinca, 1998: 72).

Es innegable que existe un lenguaje del cuerpo manifestado diariamente, en la vida cotidiana. Este lenguaje no verbal es actualmente materia de investigación, según Marta Schinca, por parte de psiquiatras, sociólogos, antropólogos, etc., porque proporciona datos sobre el carácter, los comportamientos y el modo de relación de las personas. Pero muy a menudo se confunde este estudio con la búsqueda del lenguaje corporal expresivo. En la expresión corporal como disciplina no existe un lenguaje hecho, sino que hay que inventarlo.

Dentro de esta disciplina no se busca ahondar en la gestualidad cotidiana, sino trascenderla, para que el gesto corporal sea válido y creativo en cada individuo. De este modo se carga de contenido e intención.

Los elementos plásticos del lenguaje corporal se corresponden con los elementos sonoros que componen el lenguaje verbal. Ambos se enriquecen mutuamente. La ventaja selectiva que supuso utilizar un lenguaje de símbolos como el verbal, no consiguió borrar de la memoria humana los recursos comunicativos anteriores. Y el hombre continuó emitiendo mensajes afectivos a la vez que se expresaba con palabras. De hecho lo que decimos con palabras es un aspecto de nuestra comunicación. Los gestos o la actitud corporal emiten mensajes; en ocasiones subrayan lo que decimos, a veces sustituyen por completo las palabras. En realidad no es posible dejar de comunicarnos aunque la mayoría de los casos lo hagamos de forma involuntaria. Concebida así la comunicación humana es un proceso continuo de relación que engloba, en la mayoría de los casos, un conjunto de formas de comportamiento, a veces independientes de nuestra voluntad.

«Cualquier comportamiento en presencia de otra persona constituye un vehículo de comunicación» (Montaner y Moyano, 1995: 98).

Albert E. Schefflen, investigador de la comunicación humana ofrece el siguiente esquema del comportamiento comunicativo:

- Comportamiento verbal:
 - a) lingüístico,
 - b) paralingüístico ⁸.
- Comportamiento kinésico ⁹:
 - a) movimientos corporales, incluida la expresión facial,
 - b) elementos que provienen del sistema neurovegetativo y comprenden la coloración de la piel, la dilatación de la pupila, la actividad visceral,
 - c) la postura,
 - d) los ruidos corporales.
- Comportamiento táctil.
- Comportamiento corporal o proxémico ¹⁰.

Otros comportamientos comunicativos son la emisión de olores y el comportamiento en cuanto a indumentaria, cosmética, ornamentación, etc.

La relación entre las diversas modalidades de comportamiento comunicativo puede ser directa y manifiesta, por ejemplo, cuando elevamos las cejas y el mentón al dirigir una pregunta a otras personas. En tales casos el mensaje se repite por distintos canales, hay redundancia y la ambigüedad tienden a desaparecer. Así pues, el contacto comunicativo, no depende tanto de las intenciones del emisor como de la capacidad del receptor para relacionar e interpretar la información recibida a través de tan diversos canales. «El contexto y las relaciones internas de todos los elementos que forman parte del proceso comunicativo es lo que decide la significación del mensaje» (Montaner y Moyano, 1995: 99).

LOS OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL ESTUDIO DE LA EXPRESIÓN CORPORAL:

- a) Introspección psicósomática que conlleva al estudio e interiorización de las sensaciones corporales, desarrolla en primer lugar la capacidad

⁸ Paralingüísticos (códigos): sustituyen los signos del lenguaje verbal por signos de otra naturaleza (Braille).

⁹ Kinésico: relativo a aquellas formas de la conducta humana que emplean lenguajes no verbales (mimo y pantomima).

¹⁰ Proxémico (comportamientos): la proxemia es una disciplina que analiza el comportamiento humano en función del espacio en que organizamos nuestros encuentros.

de concentración. Centrarse en sí mismo, ir hacia dentro agudizando la capacidad de sentirse, es en este caso la concentración. Esta capacidad ayuda a encontrar y descubrir la realidad corporal propia; pero como esta realidad corporal no es algo ajeno a la totalidad, sino que, por el contrario, es un camino para el encuentro con esa integración, conduce a un encuentro con las posibilidades personales en potencia, así como la detención de bloqueos psico-físicos. El descubrimiento de ciertas facetas ignoradas de la propia personalidad es revelador para la persona que pretenda profundizar en sí mismo.

- b) A través de la disciplina de trabajo progresivo y consciente sobre el tono muscular, el control, la liberación de la energía en el movimiento, la dosificación entre lo vivido a nivel sensorial y lo racional, se obtienen elementos para que cada uno pueda encontrar vías para el desarrollo del equilibrio psico-físico.
- c) El trabajo en la senso-percepción, se dirige a la sensibilización del individuo, capacitándolo progresivamente a la recepción de estímulos internos y externos, lo que en última instancia favorece su expresividad.
- d) El ir encontrando la relación entre lo corporal y lo emocional permite encontrar la unidad del comportamiento psico-físico, en uno mismo y en los demás.
- e) El proceso de sensibilización, unido estrechamente al estudio técnico y racional, va despertando en la persona la posibilidad de una expresión personal, a la vez que le proporciona elementos para investigar y desarrollar su creatividad, su espontaneidad y su flexibilidad mental.
- f) Las manifestaciones a través del movimiento, al provenir del juego entre varios niveles de estímulo, y al obligar a una implicación de la íntegra de la personalidad, establecen una corriente equilibrada entre lo racional y lo consciente, permitiendo deshacer trabas psico-físicas que podían parecer insalvables. La desinhibición, es entonces, la resultante de un trabajo paciente y lento, y nunca debe pensarse en ella como un fin en sí mismo, sino como un camino hacia poder ser como se es. A su vez es necesario aclarar que no es un acto de voluntad a través de una falsa liberación sino una consecuencia de un proceso interior.
- g) Por último, «el objetivo básico y más amplio de esta disciplina es estimular o despertar la capacidad de comunicación, capacidad que activa el mecanismo fundamental de la relación con el otro. Lo que habitualmente llamamos el dar-recibir; captar al otro a través de los elementos del trabajo corporal que incluye el gesto, su desarrollo en el tiempo, subdesarrollo en el espacio y su carga expresiva con los climas, estados de espíritu y emociones que la comunicación despierta» (Schinca, 1988: 14).

4. TÉCNICAS ESCÉNICAS Y TRABAJO SOCIAL EN PRISIONES

Las técnicas escénicas son portadoras de elementos lo suficientemente valiosos como para ser utilizados por el Trabajo Social frente a una necesidad emergente, bien por el propio departamento o por la entidad en las que está insertados dichos departamentos.

Algunos han creído que el Trabajo Social no es más que una ciencia aplicada. Conocer y hacer van unidos, y cuando hablamos de cualquier tipo de manifestación artística también hablamos de hacer, más bien de experimentar. A diferencia de la ciencia aplicada, el arte es más que una mera aplicación: implica adaptación, por ello requiere un poder y un saber adaptar los conocimientos a fin de lograr una unicidad creadora. Gordon Hamilton en un merecido homenaje a Mary Richmond, testimonia la naturaleza artística del Trabajo Social: “En su mano el Trabajo Social se convirtió en una herramienta para rescatar las relaciones humanas de algunas de sus aparentes incoherencias. En ella se fundían la mentalidad científica y las destrezas practicadas por el artista, como tiene que fundirse en toda la gente creador [...]” (MOIX 1991: 256)

Si retomamos por un momento las características del Trabajo Social en Instituciones Penitenciarias y lo confrontamos con las características del trabajo en las técnicas escénicas podríamos tener el siguiente resultado:

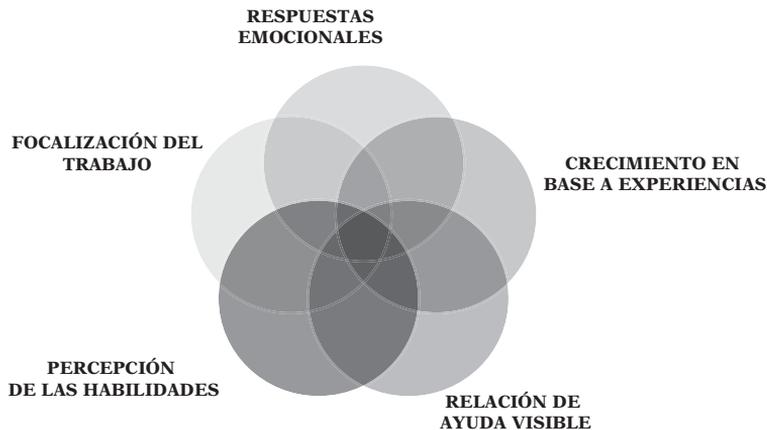
CUADRO 2
COMPARATIVA DE TRABAJO

<i>CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO SOCIAL EN INST. PENITENCIARIAS</i>	<i>CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO CON TÉCNICAS ESCÉNICAS</i>
<i>Recopilación de Información</i>	Búsqueda de respuestas emocionales
<i>Relación basada en la recopilación de información y la demanda de servicios</i>	Relación basada en las experiencias vividas en el espacio de creación
<i>Visión gestora y evaluadora del Trabajador Social</i>	Visión de la persona de referencia como un acompañante
<i>Relación de ayuda basada en el Beneficio</i>	Relación de ayuda basada en los descubrimientos personales
<i>Nexo de Unión con los vínculos externos a la Institución</i>	Establecimiento de vínculos con la propia persona y sus habilidades de relación
<i>Multiplicidad de tareas</i>	Focalización de la atención en el trabajo personal
<i>Tareas burocráticas</i>	Dedicación absoluta al trabajo expresivo

La sensación a priori es que hay una parte fundamental en el Trabajo Social Penitenciario que no está presente por lo menos a nivel teórico y es la búsqueda de espacios de trabajo que fortalezcan el Proyecto Individualizado de Tratamiento y que no se convierta en un mero trámite sobre el papel. «El propósito es crear una atmósfera que desarrolle la personalidad, esforzarse por hallar una solución mejor al problema del cliente» (Biesteck, 1973: 13).

CUADRO 3

CONVERGENCIA DE INTERESES



En el caso de una macro prisión, con cabida de media para 1.500 internos y tenemos un Trabajador Social cada 2 o 3 módulos, siendo estos ocupados por una media de 80 internos, la división de horas semanales dedicadas para cada interno por el profesional se ven seriamente reducidas en detrimento de la calidad de tratamiento.

Una vez analizada la situación de carencias de recursos humanos para el acompañamiento de internos en el proceso de adecuación de habilidades personales a la realidad de las relaciones extra penitenciarias, se entiende que los internos que tienen una fecha próxima de salida de la institución, estén inseridos o no en un programa terapéutico, se enfrentan a un proceso re adaptativo de las relaciones personales sobre todo después de sobrepasar el año de institucionalización, «... debemos considerar la existencia de una especie de poder denotativo, semántico, de un lugar: su capacidad material de modificar mi comportamiento en la medida en que podría imaginar otro tipo de comportamiento si ese lugar bien identificable no existiera.» (Moles y Rohmer, 1990: 211-212).

Es por esta razón fundamental por la que es conveniente elaborar programas de apoyo alternativos para soportar este salto a la cotidianidad y que en muchos casos supone una regresión en su capacidad de enfrentamiento a situaciones de frustración y negación social. Ya se han realizado algunas experiencias en este sentido como por ejemplo la realizada en el año 2007 por Proyecto Hombre de León. Aceptó implantar un programa de intervención a través de técnicas escénicas, con un grupo de usuarios que estaban en la fase final del tratamiento. Los miembros del grupo una vez finalizado el mismo evaluaron en un 90% como positiva la experiencia en relación al auto conocimiento y la adquisición de instrumentos (habilidades), para poder hacer frente a algunas situaciones que hasta el momento no habían analizado cómo resolver.

PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES A TRAVÉS DE TÉCNICAS ESCÉNICAS

El programa de actividades que se propone en este apartado, está basado en el trabajo corporal como instrumento de comunicación. Desde este punto se parte para proporcionar un espacio de acercamiento de las personas con carencias relacionales, a un mayor conocimiento de estas carencias mediante su propia realidad corporal. Conocimiento que les permitirá reflexionar sobre las diferentes sensaciones derivadas de dicha experiencia. Vicente Caballo en su Manual de Evaluación y Entrenamiento de las habilidades sociales señala que el entrenamiento de las habilidades sociales permite reconocer problemas relacionales y enfocar un trabajo que haga posible reconducirlos a habilidades útiles para la relación del individuo con el entorno.

Con este proyecto se trabajarán, a través de la comunicación no verbal, diferentes aspectos que servirán también como entrenamiento de estas habilidades. El grupo de trabajo es voluntario y sus participantes deben acceder a él por voluntad propia para que la asunción de sus normas no sea un reto de enfrentamiento con la autoridad. Se busca que el descubrimiento durante el desarrollo del trabajo se prolongue a largo plazo y el aprendizaje fuera de la propia institución.

OBJETIVOS

- Generales:
 - Reconocer los mecanismos de defensa y aislamiento.
 - Recuperar la imagen real y positiva de si mismo.
 - Aprender a liberarse de sentimientos como el miedo, la vergüenza, la rabia...
 - Identificarse con la realidad corporal.

- Específicos:
 - Conocer el cuerpo como medio para adquirir una mayor seguridad en la comunicación.
 - Ser conscientes de cómo el cuerpo puede comunicar y asumirlo.
 - Poder enfrentarse a sus propios sentimientos en distintas situaciones relacionales.
 - Reflexionar sobre las reacciones que provocan en los sujetos y personas allegadas distintas situaciones relacionales cotidianas.
 - Reconocer qué barreras dificultan el desarrollo de las habilidades sociales.
 - Elaborar procesos de afirmación de la autoestima y seguridad en las relaciones personales.

5. CONCLUSIONES

- La propuesta de trabajo integrativo de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias tiene serias *dificultades* de llevarse a cabo con los medios proporcionados para el mismo. Si éstos medios los ponemos en relación directa con la realidad de las prisiones españolas comprobamos que la *masificación* de internos y la falta de profesionales que respondan a las necesidades de tratamiento deja serias dudas de la *eficacia* del sistema metodológico para el *cumplimiento* de los fines reeducativas y de reinserción.
- Los protocolos de *colaboración* ayudan a que las organizaciones sociales se inserten como elementos que distancian al interno de la propia rigidez normativa y metodológica de la institución y los posiciona como ejecutores de *alternativas al tratamiento* que los propios profesionales de los centros penitenciarios no consiguen alcanzar en su desarrollo profesional diario.
- Es necesario *potenciar* la intervención de estas organizaciones para que apoyen con sus proyectos las labores terapéuticas ya que pueden hacerlos efectivos en los tiempos establecidos en los convenios de colaboración y para los internos dejan de ser mero papel mojado de los protocolos que no terminan de permeabilizar la *relación de ayuda* que los internos y sobre todo porque necesitan *resolver* los conflictos que impiden un desarrollo efectivo de su *programa individualizado* de tratamiento.
- La experiencia profesional de *agentes externos* a la Institución Penitenciaria proporciona elementos de discusión sobre los procedimientos metodológicos que deberían elevarse a través de una comunicación ascendente para establecer protocolos de *actuación conjunta* y que

permita dotar a las organizaciones colaboradoras de los instrumentos para hacer una intervención que *complemente* la establecida por el centro.

- La *institucionalización* provoca en los internos el anquilosamiento de las *habilidades de relación* y la propia dinámica rutinaria del establecimiento penitenciario las *bloquea* para su desarrollo. Fomentar la *relación* con personas de otro entorno (profesionales de organizaciones colaboradoras, voluntarios, monitores externos), proporciona un entrenamiento en estas habilidades que favorece la *autoestima* y el desarrollo personal.
- Las técnicas escénicas proporcionan un *espacio de libertad* emocional que permite al individuo implicado experimentar y aprender de esa experiencia para *enriquecer* sus habilidades de relación. Habilidades imprescindibles para un *desarrollo normalizado* de relaciones de utilidad para un nuevo entorno social que tendrán que reintegrar cuando salgan en libertad.
- El nivel de satisfacción por los resultados individuales puede aportar niveles de autoestima que *estimularán* la continuidad y el aprovechamiento de las sesiones para mejorar su *capacidad* de relación consigo mismo, con los demás y con el entorno. La posibilidad de tomar conciencia de las propias capacidades de relación proporciona instrumentos de desarrollo personal que el individuo solo podrá *integrar* en su sistema de relaciones si tiene la oportunidad de practicarlos y hacer un feedback los resultados y de las consecuencias de esos *cambios*.
- En ningún caso sustituyen partes metodológicas no funcionales dentro de los proyectos de intervención individual, solamente *pretenden complementar* y reponer espacios de *aprendizaje* saturados por su estancia en prisión o causados por la ausencia de intervención profesional.
- Debido a su *flexibilidad* en la capacidad de programación y la variabilidad de objetivación es una metodología apta para ser programada desde los propios proyectos individualizados de intervención pudiendo hacer hincapié en aquellos aspectos que el interno por su trayectoria personal pudiera necesitar trabajar.
- La utilización de las técnicas expresivas *no comportan* a nivel presupuestario grandes despliegues mediáticos por lo que se *adaptan* a una realidad de bajo coste en la que el único *instrumento* de trabajo es a penas el *individuo* y su propia historia.

6. BIBLIOGRAFÍA

- BOE n.º 331.1 de 29 de diciembre de 1978 en el que se publica *La Constitución Española*.
- BOE n.º 281, Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- BOE n.º 239, Ley Orgánica 1/1979 de 26 de septiembre General Penitenciaria.
- BOE n.º 40, Real Decreto 190/1996 de febrero por el que se aprueba el *Reglamento Penitenciario*.
- Protocolo de actuación de Trabajo Social*. Instrucción I 15/2005 T.G.P. Dirección General de Instituciones Penitenciarias.
- Manual de Procedimientos de las Líneas de Trabajo Social en Instituciones Penitenciarias* I 1/2004 del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.
- SCHINCA, M. (1988), *Expresión corporal*. Madrid: Editorial Escuela Española S.A.
- MOTOS, T., y TEJEDO, F. (1987), *Prácticas de dramatización*. Barcelona: Editorial Humanitas.
- MOTOS, T. (1985), *Juegos y experiencias de expresión corporal*. Barcelona: Editorial Humanitas.
- MONTANER, P., y MOYANO, R. (1995), *¿Cómo nos comunicamos? Del gesto a la telemática*. Madrid: Editorial Alhambra Longman, Colección Nueva Breda.
- JIMÉNEZ, F. (1991), *La comunicación interpersonal (Ejercicios Educativos)*, 30.ª edición. Madrid: Publicaciones ICCE.
- DOAT, J. (1960), *La expresión corporal del comediante*. Buenos Aires: Editorial Eudeba.
- GROTOWSKI, J. (1974), *Hacia un teatro pobre*. Madrid: Editorial siglo XXI.
- CABALLO, V. (1991), *Manual para el educador social. Habilidades de comunicación en la relación de ayuda*. Madrid: Editorial centro de publicaciones del MÁS.
- ACEVEDO, J. (2003), *Reflexiones acerca del Trabajo Social en las cárceles*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- ROHMER, E., y MOLES A. (1989), *Psicología del Espacio*. Valencia: Editorial Aguilera.
- BIESTECK, F. (1973), *Las relaciones del Case Work*. Madrid: Editorial Aguilar.
- ESCARTÍN, M. J. (1992), *Manual de Trabajo Social. (Modelos de Práctica Profesional)*. Alicante: Editorial Aguaclara.
- RUBI, C. (1991), *Introducción al Trabajo Social*. Barcelona: Editorial Auge.
- MOIX, M. (1991), *Introducción al Trabajo Social*. Madrid: Editorial Trivium.

